

Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas

(Celebrada en San José de Costa Rica del 25 de Diciembre
de 1909 al 3 de Enero de 1910)

POR EL DOCTOR E. FERNÁNDEZ ESPIRO

(Continuación)

Entre otras iniciativas de interés general merecen citarse, sobre todo, las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago, Antofagasta, Talca, Curicó, Chillán, Concepción, los Angeles, la Serena, San Felipe de Termes, Valdivia y Taltal.

El alcantarillado de Santiago, comenzado en el año de 1905, responde al sistema unitario y ha sido proyectado con suficiente capacidad para dar salida á las aguas servidas y de lluvia. En el estudio de la distribución de la red cloacal y de su ventilación y limpieza, se han tenido en cuenta las más adelantadas indicaciones de la ingeniería sanitaria. El costo de las obras se ha calculado en 16:780,000 pesos oro, y en 3:730,000 pesos moneda nacional el aumento del servicio de agua potable y la reposición del pavimento.

En el proyecto de saneamiento de Antofagasta, figura la red de distribución de agua de mar para la limpieza de las cañerías, casas, riego de calles, servicio contra incendios y servicio de baños y water-closet; la imposibilidad de obtener mayor cantidad de agua potable ha sido la causa que ha motivado la utilización del agua salada para los usos indicados.

El funcionamiento del alcantarillado y de los demás servicios públicos y privados está suficientemente garantizado, porque se ha calculado con bastante precisión la cantidad de agua que se necesitará para ese objeto.

En la ciudad de Talca se ha proyectado la limpieza de la red cloacal por medio del agua que reciben las acequias, en razón de

que la que se utiliza para beber no excede de la cantidad de cien litros diarios por habitante.

Las obras de desagüe para la ciudad de Curicó se ajustan al sistema unitario y han sido proyectadas para que puedan servir aún cuando se duplique el número de habitantes. En el alcantarillado de Chillán se ha preferido el sistema separado, á causa de que faltaría el agua necesaria para el lavado de la red unitaria.

Las obras comenzadas en Concepción han sufrido algunas reformas con relación al proyecto primitivo, y las de las otras ciudades mencionadas han tenido principio de ejecución el año próximo pasado.

Las obras relativas al servicio de provisión y distribución de agua en la capital y demás ciudades de la República de Chile han sido construídas y son sostenidas por el Gobierno. En Santiago, la extensión de la red de cañerías era de metros 337,154.22 al finalizar el año de 1909. La producción media diaria de agua había sido calculada para el año de 1910 en 98,000 metros cúbicos. Un depósito con capacidad para 40,000 metros cúbicos complementa las obras para el aprovisionamiento de agua potable.

Los servicios de profilaxis, como ser el de desinfección y vacuna, y los servicios de higiene escolar y de las habitaciones colectivas, funcionan debidamente bajo el control de sus respectivas autoridades. La capital y la mayor parte de las ciudades importantes cuentan con desinfectorios que se han instalado en los últimos años. En Arica se ha establecido una estación sanitaria con construcciones modernas, dotada de laboratorios, biblioteca, etc., etc. En esa estación se practica el expurgo de los buques y se les somete á observación prudencial, en caso necesario. Entre los elementos de que dispone se encuentra un aparato Clayton, el cual ha sido instalado en una embarcación adecuada, la que á su vez es remolcada por un vapor de la sanidad hasta las naves sometidas á desinfección.

El servicio gratuito de vacunación está á cargo de una Junta Central, á la que provee del virus vaccínico necesario el Laboratorio de Seroterapia del Instituto de Higiene.

La Inspección de Higiene escolar depende del Ministerio de Instrucción Pública. La higiene de las habitaciones colectivas está atendida por un Consejo creado por la ley de 20 de febrero de 1906. La tarea encomendada á esa institución ha empezado á dar benéficos resultados, pues ya se han demolido en Santiago algunos conventillos y otros han sido mejorados en sus condiciones higiénicas. Los Consejos departamentales de habitaciones para obreros funcionan en varias provincias. En la capital, hace algunos años que se han construído viviendas para obreros, por

iniciativa particular. El Consejo Superior de Habitaciones ha contratado un empréstito de seis millones de pesos con la garantía del Estado, para llevar á cabo dichas construcciones.

En materia de Beneficencia Pública, puede decirse que la fundación de los hospitales y asilos existentes se debe al Gobierno, el cual no ha escalimado los recursos necesarios para su sostenimiento. En el presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente al año de 1908, se asignaba á esos establecimientos la cantidad de 4:121,800 pesos y además la de 791,161 pesos para las construcciones que fuese necesario hacer.

Bajo la dependencia de ese mismo Ministerio funciona el Consejo Superior de Higiene Pública, el cual tiene carácter consultivo, y al que están subordinados los Consejos Departamentales de Higiene. A esa institución han sido anexados, el Instituto de Higiene y la Inspección Sanitaria de la República, que figura como sección del Consejo. Esta corporación es la que coadyuva á la tarea sanitaria que las disposiciones legales han conferido al Poder Ejecutivo. Con arreglo á ellas, es al Presidente de la República á quien corresponde la inspección suprema de los servicios de Higiene Pública y la designación del personal de sanidad marítima y de las estaciones sanitarias terrestres. En determinados casos, como ser en épocas de epidemias, puede tener intervención activa en los asuntos de sanidad, toda vez que el Senado ó la Comisión Conservadora autoricen esa intervención. Las demás atribuciones en materia de higiene pública pertenecen exclusivamente á la autoridad municipal, que es la que tiene facultades expresas para atender y reglamentar los diversos servicios higiénicos.

Nos consta que se han iniciado trabajos en el sentido de centralizar los servicios sanitarios creando para el efecto una Oficina de Salubridad Pública que sería la encargada de dirigir y hacer ejecutar esos servicios. No sabemos cuál habrá sido el resultado final de esas gestiones porque todavía no ha llegado á nuestro conocimiento el dictamen de la Comisión nombrada para estudiar los dos proyectos de Código Sanitario que se han presentado á la superioridad. Entretanto, debemos felicitarnos por los progresos de la República de Chile en lo relativo á las obras de salubricación de sus poblaciones y al mejoramiento de sus servicios de sanidad y beneficencia pública.

VI

Los documentos presentados por el doctor Alfonso Quiñones, Delegado de la República de El Salvador, dan idea exacta de las

medidas adoptadas por el Gobierno y el Consejo Superior de Salubridad para hacer efectivas las recomendaciones formuladas por las tres Convenciones anteriores. De acuerdo con esas disposiciones se han redactado y publicado los reglamentos higiénicos de ferrocarriles, tranvías, carros fúnebres, hoteles, cantinas, peluquerías y establecimientos insalubres; se ha establecido el servicio de profilaxis venérea, el de estadística médica y la inspección médica de los establecimientos de enseñanza. Al mismo tiempo se han publicado prescripciones para evitar las enfermedades contagiosas é instrucciones para la práctica de la desinfección. Entre esas prescripciones se encuentran las que deberán observarse para precaverse de la fiebre amarilla y del pa'udismo, enfermedad esta última que es la que predomina en esa República, y á cuyo desarrollo las autoridades sanitarias tratan de oponer las obras de saneamiento y demás medidas complementarias que sea necesario llevar á cabo para salubrificar los parajes en que reina endémicamente.

El Consejo Superior de Salubridad, preocupado por el crecido número de desinfecciones que ocasiona la tuberculosis, ha dictado algunas disposiciones tendientes á contrarrestar su propagación. Una de ellas establece la declaración obligatoria de la tuberculosis abierta y la desinfección de las casas. Igualmente se ha creado una oficina bacteriológica para el examen gratuito de los esputos de las personas sospechosas. La propaganda de las medidas de profilaxis ha comenzado por tener éxito completo en los establecimientos hospitalarios, en los cuales sólo es permitida la existencia de tuberculosos en salas particulares, es decir, alejados de los demás enfermos.

A la iniciativa privada se deberá la fundación del primer sanatorio, el que se construirá en un paraje que se encuentra á 1,080 metros sobre el nivel del mar. Dicho establecimiento estará resguardado de los vientos y tendrá capacidad para alojar cien tuberculosos.

Otra de las enfermedades contagiosas que ha reclamado la atención de la autoridad sanitaria y que se ha combatido con éxito, es la viruela. Con motivo de la última epidemia del año 1908, importada por la frontera de Guatemala, pudo comprobarse que la vacunación y revacunación contribuyeron eficazmente á su extinción y que fueron pocas las dificultades con que se tropezó para aplicar ese preservativo, porque la generalidad de los habitantes de las poblaciones en que se había desarrollado esa enfermedad lo aceptaba gustosa.

El Salvador cuenta con una ley de vacunación y revacunación obligatoria y con un Instituto Nacional de Vacuna en donde se

prepara y conserva el virus vacénico de origen animal. Habitualmente se inoculan 20,000 personas por año, pero, como el número de las vacunaciones practicadas en la última epidemia ha sido extraordinario, se considera que el 90 % de la población, que es de 1:070,555 habitantes, se encuentra inmunizado, escapando, por consiguiente, el número de individuos no vacunados, que serían los que podrían adquirir más fácilmente la viruela si ella volviera á ser importada.

Con igual cuidado se ha atendido el servicio de profilaxis de las enfermedades sífilíticas y venéreas. En la capital funciona un establecimiento hospitalario destinado á recibir exclusivamente á las prostitutas que padezcan de esas enfermedades. En las demás ciudades existen oficinas en donde se efectúa la inspección periódica de las mujeres que ejercen la prostitución.

El Gobierno de El Salvador no sólo ha prestado su apoyo á la organización de los servicios sanitarios sino también á los proyectos de obras que se han presentado para mejorar el servicio de agua y para sustituir el alcantarillado de cloacas. De la misma manera ha contribuído á la creación de laboratorios químicos, para el análisis de todas las bebidas, licores y conservas que se introduzcan al país. La Municipalidad, por su parte, mantiene el servicio de inspección de carnes en los maladeros y de víveres en los mercados.

Como se ve, la República de El Salvador, acompaña el movimiento de progreso sanitario que se observa en cada una de las naciones americanas.

VII

La extensa é importante comunicación del doctor Walter Wyman, Delegado de los Estados Unidos de América, abarca las diversas cuestiones propuestas en el programa de la Cuarta Conferencia.

En la primera parte de ese trabajo se hace referencia á las dos leyes que ha dictado el Congreso Nacional para el distrito de Colombia, después de la Tercera Convención. Por una de ellas se faculta al comisionado del distrito para que autorice el funcionamiento de hospitales y asilos particulares y para formular la reglamentación relativa al establecimiento y sostenimiento de los mismos. La otra ley establece la declaración obligatoria de todos los casos de tuberculosis, dentro de un plazo de siete días. Sobre este mismo asunto han legislado algunos de los Estados y territorios que componen la Unión. Uno de ellos, el Estado de Nueva

York, ha promulgado una ley que obliga á los médicos á declarar á las autoridades sanitarias locales los casos de tuberculosis que tengan bajo su asistencia. Esa declaración deberá hacerse veinticuatro horas después de formulado el diagnóstico.

En caso de fallecimiento ó traslado del enfermo no se permite habitar el domicilio desocupado mientras no se haya procedido á su desinfección. Leyes análogas han sido adoptadas en los Estados de Kansas, Maine, Michigán y Nueva Jersey. En Illinois y Minnesota se ha autorizado la construcción de sanatorios públicos para tuberculosos, y en Ohio el establecimiento de hospitales para el tratamiento de esa clase de enfermos.

En Michigán existe una ley por la cual se dispone que en las escuelas públicas se enseñen á los alumnos los medios de propagación de las enfermedades contagiosas y el modo de evitarlas y combatirlas. En Nueva Jersey, las Juntas de escuelas hacen reconocer á los niños por médicos inspectores, á fin de comprobar su estado de salud. Esos mismos funcionarios tienen el cometido de enseñar á los maestros los primeros síntomas de las afecciones transmisibles y las precauciones que se deben observar para librarse de ellas.

En los Estados de Kansas, Minnesota y Utah se han dictado disposiciones relativas á la tuberculinización del ganado vacuno.

En Texas se ha promulgado una ley que dispone la construcción de un establecimiento para alojar y tratar los leprosos, ley que prohíbe al mismo tiempo ocultar ó albergar esos enfermos dentro de los límites del Estado.

Además de las leyes mencionadas, se han promulgado algunas otras sobre la formación de registros de nacimientos y defunciones é inspección de alimentos, especialmente de la leche, manteca y productos similares.

La aplicación severa de las disposiciones contenidas en la Convención de Wáshington de 1905, ha sido de suma utilidad porque ha contribuido á mantener indemnes los puertos que están en comunicación frecuente con los de otros países en los que ocurren casos de enfermedades contagiosas contra las cuales se hace necesario adoptar medidas especiales. De ese modo ha podido evitarse la importación de la fiebre amarilla y últimamente del cólera, durante su desarrollo en Rusia en 1908 y su aparición en Holanda en 1909.

Respecto á la peste, es verdad que ella se ha mantenido por bastante tiempo en San Francisco, en Oakland y en Seattle, pero no es menos cierto que la campaña emprendida para detener su propagación y extinguirla definitivamente ha sido de resultado satisfactorio, habiéndose conseguido dominarla por completo,

á tal punto que desde los últimos meses de 1908 no se han registrado casos de esa enfermedad ni se ha comprobado su existencia en las innumerables ratas que se han examinado detenidamente en los laboratorios bacteriológicos.

En momentos que la epidemia empezaba á declinar en San Francisco, se produjo un hecho digno de mencionarse por el interés que ofrece respecto á la transmisión de la peste. Un niño llegó á ser mordido por una ardilla y poco después presentó algunos de los síntomas que caracterizan á esa enfermedad.

De las ardillas que en seguida se capturaron y examinaron en la localidad en que había ocurrido el caso mencionado, algunas resultaron atacadas de peste. Desde ese momento se procedió á su destrucción y á su examen sistemático, comprobándose que un crecido número de ellas estaban infectadas.

En previsión de ulteriores consecuencias se ha llevado á cabo una campaña contra las ardillas, análoga á la que anteriormente se había iniciado contra las ratas.

Con motivo de la existencia de la peste en el Callao, Guayaquil, Río de Janeiro y la Guaira, el Jefe del Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos, ha mantenido en esos puertos médicos de su dependencia, con instrucciones especiales para ejercer vigilancia sobre los buques que viajan á los Estados Unidos y hacer destruir las ratas que aparezcan á bordo.

En cuanto á la lepra, el Delegado de los Estados Unidos considera que sería conveniente, ó mejor dicho, necesario, recurrir al aislamiento de los casos existentes para obtener un resultado satisfactorio en la lucha contra esa enfermedad. Para opinar de esa manera se funda en lo que ha ocurrido en otras épocas, en la edad media, por ejemplo, en que la lepra fué dominada después de haberse extendido rápidamente, merced al riguroso aislamiento de los atacados, reapareciendo más tarde á raíz de la inobservancia de esa medida radical.

Para demostrar que la propagación de ese mal «sólo es cuestión de tiempo», refiere lo que ha ocurrido en Hawái, en donde el desarrollo de la lepra ha tomado tal incremento que actualmente constituye un peligro serio para los habitantes de aquellas islas y un problema de trascendental importancia para las autoridades sanitarias. Cosa análoga ha pasado en Colombia y en Argelia, en donde el número de leprosos ha ido aumentando año por año hasta llegar á una cifra considerable. En esa posesión francesa la lepra ha tomado proporciones extraordinarias desde la llegada de inmigrantes españoles atacados de esa enfermedad.

La Comisión nombrada para investigar la existencia de esa afección en los Estados Unidos ha podido comprobar que el nú-

mero de casos no pasa de doscientos setenta y ocho, pero se presume con bastante fundamento que sea mayor. Igualmente ha dejado establecido que en Louisiana y en Florida la lepra fué importada de las Antillas, en California del Extremo Oriente y en Minnesota por inmigrantes escandinavos.

En la mayor parte de los Estados y territorios de la Unión la declaración y el aislamiento de los casos de lepra son obligatorios.

(Continuará).

Quinta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de mayo de 1911.

Señor Ministro del Interior:

A sus efectos, tengo el agrado de transcribir á V. E. la siguiente nota que he recibido de la Legación de Chile:

«Legación de Chile.—Montevideo, 20 de mayo de 1911.—Señor Ministro: La Cuarta Conferencia Internacional Sanitaria de las Repúblicas Americanas, celebrada en San José de Costa Rica en 1909, acordó que la Quinta Conferencia tuviera como sede la ciudad de Santiago de Chile. Como consecuencia de este acuerdo, se ha dispuesto que la expresada Conferencia se reúna en dicha capital del 5 al 12 de noviembre próximo, habiéndose designado Presidente provisorio de ella al doctor Alejandro del Río. Por conducto del Ministro uruguayo en Santiago, Excmo. Señor Cuestas, mi Gobierno ha invitado al de esta República, á fin de que tenga á bien hacerse representar en dicha reunión, y á mí me complace reiterar directamente á V. E. la invitación, esperando que tendrá á bien darle el curso correspondiente para obtener el valioso concurso de su Gobierno, que habrá de contribuir eficazmente á que las conclusiones, convenciones y acuerdos de la futura Asamblea sean tan útiles como interesantes para los fines